



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 308 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2015

VISTO: El Oficio N° 3601-2015-P-CSJHU-PJ con Hoja de Trámite N° 1171395; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (política 24), así como la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (política 26); correspondiendo al Estado afirmar en la sociedad y en el Estado principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29976, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de enero del 2013, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; disponiendo a los Gobiernos Regionales la implementación de Comisiones Regionales Anticorrupción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de abril del 2013, se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción;

Que, estando al Acta de Reunión de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica de fecha 19 de marzo del 2015, se eligió a la nueva Presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica para el presente año, recayendo en la Dra. Aurorita Georgina De La Cruz Horna - Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica, en tal sentido deviene necesario conformar la nueva Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica 2015 a fin de que cumpla con sus actuaciones conforme a Ley y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de setiembre del 2014, máxime que en la fecha se ha dado inicio a la nueva gestión regional 2015-2018;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE HUANCAVELICA 2015, el cual estará integrada por las siguientes autoridades:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 308 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2015

- ✓ Dra. **AURORITA GEORGINA DE LA CRUZ HORNA** Presidenta
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica
- ✓ Dr. **RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO** Miembro
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- ✓ Lic. **GLODOALDO ALVAREZ ORE** Miembro
Gobernador Regional del Gobierno Regional Huancavelica
- ✓ Dr. **DAVID ALIAGA CARRILLO** Miembro
Coordinador Regional de la Procuraduría Anticorrupción de Huancavelica
- ✓ Lic. **JOSE ANTONIO RIVAS CACERES** Miembro
Gobernador Regional del Ministerio del Interior de Huancavelica
- ✓ CPC. **MARISOL BENDEZU MONGE** Veedor
Jefe de la Oficina Regional de Control Huancavelica
- ✓ Dr. **OSWALDO AVELINO GUERRA HERNANDEZ** Veedor
Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- ✓ Sr. **DAVID MANUEL ROMERO ESPINOZA** Veedor
Presidente del Comité de Vigilancia de Control y Representante de la Sociedad Civil Huancavelica



ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, cumplirá sus funciones en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, la Ley N° 29976 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, y la Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR del 08 de abril del 2013.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de setiembre del 2014, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL